



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)
Proceso No. 110014003055 2020 00804 00

Clase de Proceso: *Ejecución – Sumas de dinero.*
Demandante(s): *Banco de Bogotá S.A.*
Demandado(a): *Luz Dary Culma Pérez.*

Para resolver, y acreditado como se encuentra el diligenciamiento de la comunicación remitida al pagador de la **PANADERÍA KANAIMA – PANADERÍA PASTELERÍA EXPRESS**, y atendiendo lo solicitado por la parte actora (num. 17, C-2), se requiere a la sociedad en cita para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente proveído, so pena de las sanciones de Ley, informe a este despacho el trámite dado al oficio No. 3961 de 14 de diciembre de 2021, por el cual se decretó el embargo del salario de la demandada LUZ DARY CULMA PÉREZ. Secretaría proceda de conformidad librando las comunicaciones respectivas. Adjúntese copia del oficio referenciado. **OFICIOS. –**

NOTIFÍQUESE (2),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8b075608a47af284eee831bb116abf7c2ad6de44fb05f29e00a22aa10f93bf9**

Documento generado en 08/06/2023 11:20:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>